

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 08 de julio del 2010, n. 132

Registro de Personas Jurídicas Departamento de Asociaciones

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación de Mujeres Creciendo Juntas de Upala**, con domicilio en la provincia de Alajuela, cuyos fines entre otros serán los siguientes: obtener la participación efectiva de la comunidad en la construcción y mantenimiento de un salón para diferentes actividades. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto, lo es la presidenta María de los Ángeles Vásquez Núñez. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2010, asiento: 118705, y documento adicional Tomo: 2010, asiento: 170624.—Curridabat, veintiuno de junio del dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010181631.—(IN2010053592)